

Ruiz-Jarabo Colomer y Bankinter, Sociedad Anónima, representada por Don Honorio Jiménez del Valle, ambos como Consejeros y Doña Paloma Martínez de Aguilar, actuando como Secretario no Consejero; adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de liquidador

Cuarto.—Delegación, en su caso, de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Acuerdos:

1) La Junta acuerda, por unanimidad, la disolución de la Sociedad Bankinter de Inversiones, Sociedad de Inversión Mobiliaria, Sociedad Anónima por conclusión de la empresa que constituye su objeto de acuerdo con el artículo 260.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

2) La Junta acuerda el cese de Don Ricardo Luis Egea Marcos, de Don Carlos Ruiz-Jarabo Colomer y de Bankinter, Sociedad Anónima, representada por Don Honorio Jiménez del Valle como administradores de la Sociedad, como consecuencia de la disolución de la misma.

3) Se designa como liquidador de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de los Estatutos Sociales a Doña Paloma Martínez de Aguilar, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.510.401, con domicilio en Paseo de la Castellana, 29, Madrid, a quien se le encomiendan las funciones que el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas atribuye a los liquidadores, así como cualesquiera otras funciones que se desprendan de la normativa vigente en materia de sociedades y necesarias para la liquidación de la sociedad. El liquidador nombrado acepta el cargo.

Se reconoce la plena honorabilidad de Doña Paloma Martínez de Aguilar y su capacidad para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o cualesquiera otras que se le encomiendan y que serán ejercidas personalmente sin que sea posible la delegación total o parcial de las funciones de liquidador de la sociedad.

La Junta acuerda, por unanimidad, facultar a Doña Paloma Martínez de Aguilar, en su condición de Liquidador, para la interpretación, aplicación, ejecución, complemento, desarrollo y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en la presente reunión, así como para cumplir cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su plena eficacia y con las más amplias facultades, puedan comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Sociedad, elevar a escritura pública los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en la presente reunión y otorgar los documentos públicos que sean precisos para desarrollar, completar y subsanar los mismos, a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros donde proceda. Se incluye expresamente entre dichas facultades cualesquiera aquellas que, en su condición de liquidador, sean necesarias para el buen fin de los acuerdos adoptados en la presente reunión.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—Fdo.: Dña. Paloma Martínez de Aguilar. Liquidador Único.—24.318.

BARCELONES I MARESME PATRIMONIAL, S. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Socios

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad se convoca a los Señores Socios a la Junta General Ordinaria de Socios de la entidad Barcelones i Maresme Patrimonial, Sociedad Limitada, que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Lleida número 15-17 de Badalona, el próximo día 17 de junio de 2004, a las 20:30 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Nombrar socios interventores para aprobar el Acta de la Junta.

Cuarto.—Información general, ruegos y preguntas.

Se comunica a los señor/es socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Badalona, 20 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Fermin Martínez Gallardo.—23.565.

BARNEVAL INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en P.º de la Castellana, n.º 29, 28046 Madrid, el próximo día 21 de junio de 2004, a las 9.00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los estatutos sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 31, 32 y concordantes de los estatutos sociales.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Undécimo.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Decimotercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar

y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—Ramón Ruiz de la Torre Esporrín, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—22.928.

BAYCU, S. A.

(En liquidación)

El Liquidador de la Sociedad «Baycu, Sociedad Anónima» en liquidación, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 29 de Junio de 2004 a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso el día 30 del mismo mes y año en el mismo lugar y en la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Informe sobre la marcha de la liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—El Liquidador, don Alberto Novales Martínez.—23.632.

BEBIDAS REFRESCANTES JIENNENSES, S.A.

Junta General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 y 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, D. Santiago Salvador González Estévez, en calidad de Administrador solidario de la compañía «Bebidas Refrescantes Jiennenses, Sociedad Anónima», convoca a los socios accionistas de esta compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de junio de 2004, a las doce horas, en el Hotel Libertad, sito en la avenida Alcalde José del Río, 2, de la localidad de Marín, provincia de Pontevedra, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio del año 2003.

Tercero.—En caso de aprobación de las cuentas del ejercicio 2003, resolver sobre la aplicación del resultado.